

Considerando:

1°—Que mediante artículo trigésimo noveno de la sesión ordinaria 31-2022 del 04 de mayo del 2022, el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó:

(...) que para el cambio de gestión a la nueva Administración se requiere prorrogar los nombramientos de los señores Álvaro Vargas Segura, director general y Luis Miranda Muñoz, subdirector general hasta por 3 meses más, esto con el fin de que la Institución se mantenga funcionando con normalidad y garantizar el servicio público.

2°—Que el artículo 16 de la Ley General de Aviación Civil señala que la Dirección General de Aviación Civil estará a cargo de un Director General, nombrado por el Poder Ejecutivo de la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil, el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes. **Por tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Prorrogar el nombramiento del señor Álvaro Vargas Segura, portador de la cédula de identidad número 203530673, como Director General de Aviación Civil, y del señor Luis Miranda Muñoz, portador de la cédula de identidad número 108390002 como Sub Director General de Aviación Civil, ambos partir del 8 de mayo del 2022 y hasta el 8 de agosto del 2022.

Artículo 2°—Rige a partir del 8 de mayo del 2022 y hasta el 8 de agosto del 2022.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Rodrigo Chaves Robles.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Luis Amador Jiménez.—1 vez.—O. C. N° 3942.—Solicitud N° 95-2022.—(IN2022667086).

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

N°098-MOPT

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con las facultades que les confiere los artículos 21, 25, 27, 28 de la Ley General de Administración Pública, ley número 6227 del 2 de mayo de 1978, 2 y 16 de la Ley General de Aviación Civil, ley 5150 del 14 de mayo de 1973.